



TALCA
Ilustre Municipalidad

DECRETO N° **1136/**

MAT.: Extingue Beneficiarios
Subsidio Agua Potable
Urbano

TALCA, 10 de Marzo 2016

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N°19.059 y N°19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. N° 6 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Declarase extinguido el derecho a percibir el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a **1116 Beneficiarios** que se indican en listado anexo, a partir del **1° de ABRIL** del presente año. De acuerdo a lo señalado en el Art. 13 letra "A" que indica "**cuando deje de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento**" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley.
- El listado Nomina de Extinción Urbano se entiende incorporado al presente Decreto.



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
Secretario Municipal

JCP/YAY/SLM/VJC/vvc

DISTRIBUCION:

- Empresa De Agua Potable
- Alcaldía
- Intendencia Regional: Sr. Juan Carlos Ponce
- Dirección de Administración y Finanzas